

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	ANDREA LIZARAZO SÁNCHEZ
Demandado	WALTER IVÁN DUITAMA GONZÁLEZ
Radicación:	2019-01198
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Señala fecha audiencia

1.-Como quiera que la audiencia que fue programada para 16 de marzo del año en curso, no pudo llevarse a cabo, en razón a la jornada de los escrutinios electorales, se hace necesario reprogramar la vista pública, para el **DÍA JUEVES SIETE (7) DE JULIO DE 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

2.-INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional. flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, **como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

3.- Finalmente, se pone en conocimiento lo informado por la EMPRESA NEXA BPO, donde indica que el señor WALTER IVÁN DUITAMA GONZÁLEZ, se desvinculó de la compañía el día 22 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA